

Buscan declarar como derecho humano al agua en Río Negro

viernes, 16 de abril de 2021

El legislador provincial Facundo Montecino Odarda (Frente de Todos) es autor del proyecto de ley N° 243/21 que establece que el agua dulce y el agua salada que se encuentra dentro de los límites terrestres y marítimos de la provincia de Río Negro, se constituya como un derecho humano a los fines de garantizar su adecuado uso para las generaciones presentes y futuras.

El pasado jueves 15 de abril, dicho proyecto fue tratado en la Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios de la Legislatura quedando a la espera de una opinión solicitada a la Secretaría de Derechos Humanos y al Departamento Provincial de Aguas (DPA) como ente de aplicación.

Montecino Odarda remarcó que "Buscamos que cada habitante de la provincia cuente con suficiente disponibilidad y calidad del agua."

Al respecto recordó que "hace más de una década que la localidad de Ingeniero Jacobacci y alrededores se encuentra en emergencia hídrica al no poder recuperar la reserva que abastece a la población, y en la capital rionegrina tenemos los casos del Barrio Guido por ejemplo que reclaman por el servicio básico de agua hace más de 5 meses, los vecinos y vecinas tuvieron que lavar sus ropas y vajillas en el río como se hacía a principios del siglo pasado, inaceptable para estos tiempos. Los Barrios FONAVI hace muchísimo tiempo que presentan déficit en el abastecimiento de agua y red cloacal, que hasta el momento solo han recibido parches provisorios de parte de la empresa Aguas Rionegrinas."

En relación a su iniciativa, el joven parlamentario expresó "el acceso al agua en cantidad y calidad suficiente para usos personales y domésticos es un derecho humano fundamental de todos los habitantes de la provincia de Río Negro. Nadie puede ser privado de la cantidad de agua necesaria para satisfacer sus necesidades básicas".

Y finalmente agregó que "compartimos plenamente las palabras del Presidente Alberto Fernández afianzando la idea de que el acceso al agua no puede ser entendido, en los tiempos que vivimos, como otra cosa que no sea un derecho humano, este proyecto hace referencia a que el acceso a fuentes seguras de agua potable, así como también al proceso de saneamiento, constituye un derecho humano esencial para el goce pleno de la vida" finalizó el parlamentario.